



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



## ACUERDO MUNICIPAL Nº 92 -2012-CM -MPA.

Anta, 18 JUN 2012

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizado en fecha 15 de Junio del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe Nº 201-2012-GDEL/MPA/VRA emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local de la MPA Ing. Valentín Roca Acostupa, quien solicita se APRUEBE el Reglamento de la I Feria Nacional Anta 2012; y otros,

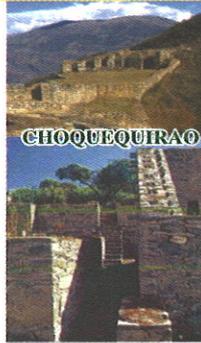


### CONSIDERANDO:

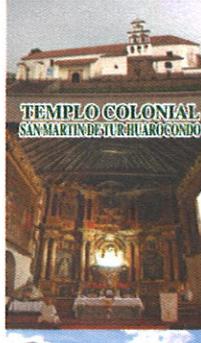
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, estando al Informe del visto se tiene que el Gerente de Desarrollo Económico Local de la MPA, Ing. Valentín Roca Atauluco, solicita la aprobación del Reglamento General de la I Feria Nacional Anta 2012, la conformación de la Comisión Central y/o Organizadora del evento ferial antes indicado, y la afectación de los gastos que demanden esa actividad en el rubro que le corresponde.

Siendo conveniente realizar dicho evento en nuestra Provincia de Anta, el presente año. Para el efecto es necesario aprobar el Reglamento General así como conformar la



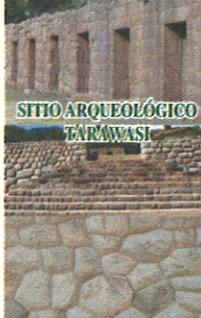
CHOQUEQUIRAO



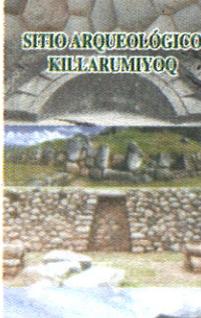
TEMPLO COLONIAL SAN MARTÍN DE TURHUARCONDÓ



TEMPLO COLONIAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL SAN NICOLÁS DE BARI ZUTE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



comisión central para la organización de ese evento de importancia para nuestra provincia.

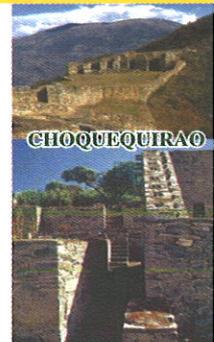
Que, por ese motivo y estando a los fundamentos expuestos por el señor Alcalde Provincial respecto a la organización de ese evento ferial, el mismo que será de mucha trascendencia nacional y por la magnitud del referido evento, dicha moción de aprobación del Reglamento y la conformación de la Comisión Organizadora, ha sido puesto a conocimiento del Pleno de la Sesión Ordinaria de concejo municipal, en donde los señores regidores, contando con el quórum correspondiente, previo el debate y análisis realizados, se ha APROBADO por unanimidad la organización de dicho evento ferial a partir del 21 al 25 de Junio del 2012, el mismo que se llevará en los terrenos ubicados en el sector Tambo Tiracanchi de esta ciudad, Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

## SE ACUERDA:

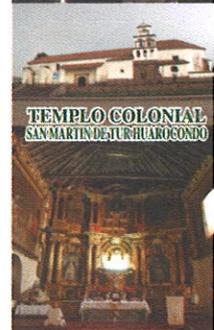
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ORGANIZACIÓN de la I FERIA REGIONAL NACIONAL ANTA 2012, a efectuarse del 21 al 25 de Junio del año 2012, en el lugar denominado Tambo Tiracanchi - Izcuchaca, del Distrito y Provincia de Anta, con motivo de los festejos de la ciudad imperial del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE LA I FERIA NACIONAL ANTA 2012, consistente en IX CAPITULOS, 131 Artículos, Disposiciones Complementarais Art. 132 al Art. 135

ARTICULO TERCERO.- APROBAR LA COMISION ORGANIZADORA, que estará conformada en la forma siguiente: PRESIDENTE: Abog. Eulogio Uscamaita Chacon, VICEPRESIDENTE: Sr. Mario Ortiz de Orue Lucana, SECRETARIO : Ing. Ruben Gibaja Peralta, Tesorero: CPC. Manuel F. Vega Echegaray, 1er VOCAL : Prof. Marco Antonio Chacon Delgado, 2do. VOCAL : Sr. Fernando Espejo Urioste, 3er VOCAL Ing. Herben Rivera Alvarez, 4to



CHOQUEQUIRAO



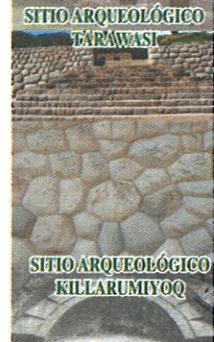
TEMPLO COLONIAL  
SAN MARTIN DE TURHUACOONDO



TEMPLO COLONIAL  
INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO  
TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO  
KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL  
SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



VOCAL: Prof. Jose Vargas Santoyo, 5to VOCAL : Sr. German Mejia Tuco, COMISARIO : Med. Vet Zoot. Roger Cerpa Drellana, SUB COMISARIO: Ing. Edson Alvaro Sueldo Dueñas , COORDINADOR: Vet. Omar Florez Espezua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN  
ALCALDE

